



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 20 de Setiembre del 2022

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000154-2022/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

La Carta N° 000004-2022/OTI/UIST/RENIEC (15SET2022) presentada por el señor Lider Jen Cotrina Castañeda, Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información, el Proveído N° 013491-2022/SGEN/RENIEC (16SET2022) de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000137-2022/OPH/RENIEC (19SET2022) de la Oficina de Potencial Humano;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que en virtud de la Resolución Jefatural N° 000106-2022/JNAC/RENIEC (06JUN2022), se designó al señor Lider Jen Cotrina Castañeda, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que teniendo en cuenta el Memorando N° 003021-2022/OTI/RENIEC (16SET2022) de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Proveído N° 013491-2022/SGEN/RENIEC (16SET2022), de la Secretaría General que remite la carta de renuncia presentada por el señor Lider Jen Cotrina Castañeda, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se ha considerado pertinente aceptar la renuncia del señor Lider Jen Cotrina Castañeda, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándolo del plazo de ley; de esta manera, corresponde dar por concluida su designación;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, el señor Lider Jen Cotrina Castañeda deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

[www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web

<https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

zQiPqCNObp



GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor **LIDER JEN COTRINA CASTAÑEDA** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándolo del plazo de ley, siendo su último día de prestación de labores el 21 de setiembre de 2022, brindándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que el señor **LIDER JEN COTRINA CASTAÑEDA** efective la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**  
Jefa Nacional

CVK/ght

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

[www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **zQiPqCNObp**